



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - HIPOTECARIO O PRENDARIO
Radicado: 50573 40 89 001 2017 00153 00
Dte(s): LEASING CORFICOLOMBIANA S.A
Ddo(s): FERNANDO SARMIENTO MORALES
Decisión: TERMINACIÓN POR PAGO

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el escrito presentado por la parte actora a través de correo electrónico, por medio del cual solicita que se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, escrito que además reúne las exigencias conforme lo prevé el artículo 461 del C.G.P.

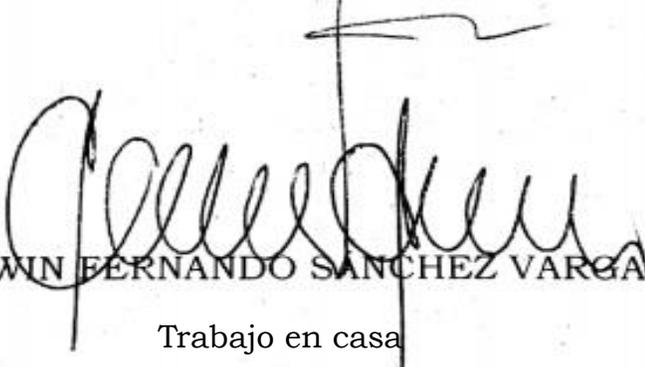
El despacho dispondrá la terminación del mismo ordenando en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, se decreta:

1. La terminación del presente proceso por pago total de las obligaciones ejecutadas.
2. El levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de fecha 16 de noviembre de 2017 (fl. 35-36).
3. Por secretaría desglóse el pagaré única y exclusivamente a favor de la parte ejecutada, y desglósen las garantías (hipoteca, prenda u otra) a favor de la parte actora.
4. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

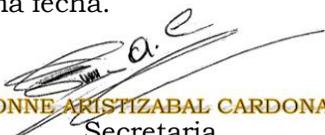
"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **11 de febrero de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **004**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria